



MESA REDONDA: HACIA UN NUEVO MARCO DE PROTECCIÓN: LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA.

MARCO LEGISLATIVO ACTUAL SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y NECESIDADES DE REFORMA DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS

Clara Martínez García.

Profesora propia Agregada de Derecho administrativo. Directora de la Cátedra Santander de Derecho y Menores. Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Comillas.

Calle Alberto Aguilera, 23 (28015 Madrid)

915422800 (ext. 2210); 619756616

clara@comillas.edu

<https://web.upcomillas.es/profesor/clara>

Resumen/Abstract.

Exposición y análisis crítico del marco legislativo actual (estatal y autonómico) sobre violencia contra la infancia a la luz de los estándares internacionales y del concepto de protección integral con enfoque de derechos.

Palabras Clave / Keywords.

Violencia, maltrato, niños, niñas y adolescentes, legislación, estrategia nacional sobre violencia

Referencias bibliográficas / Webgrafía.

ALEMÁN BRACHO, C., "Políticas públicas y marco de protección jurídica del menor en España", en UNED. Revista de Derecho Político, núm. 90, 2014.

ALLER FLOREANCIG, T. y DÍAZ RIAZA, S. (2011): "Recomendaciones y buenas prácticas para la mejora en la atención a niños, niñas y adolescentes en el ámbito judicial. resumen ejecutivo".





ÁLVAREZ VÉLEZ, M. I., La protección de los derechos del niño: en el marco de las Naciones Unidas y en el Derecho constitucional español, Madrid, 1994.

ARÁNGUEZ SÁNCHEZ, C., "El delito de maltrato doméstico y de género del artículo 153 del Código Penal", en CARBONELL MATEU, J.C. et al. (Coords.), Estudios Penales en homenaje al profesor Cobo del Rosal, Madrid, 2005.

ARIAS MARTÍNEZ, M.ª. A., "Las competencias locales en materia de servicios sociales tras la aprobación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local", Revista de Administración Pública, núm. 194, mayo-agosto 2014, pp. 373-410.

ARRUABARRENA, M.J., PAÚL, J. Y TORRES, B. El maltrato infantil: detección, notificación, investigación y evaluación, Madrid, 1988.

ARRUABARRENA, M.J.: Procedimiento y criterios para la evaluación y la intervención con familias y menores en el ámbito de la protección infantil. Papeles del psicólogo, Vol. 30, Nº. 1, 2009, pp. 13-23.

BENEDI CABALLERO, M., SALANOVA BARRANCO, I., PALACIÁN CAMPODARVE, J., SALANOVA BARRANCO, V., "Intervención educativa con menores de 14 años que presentan conductas calificadas como faltas o delitos por la Ley Penal", Revista de Educación Social, núm.15, julio 2012.

BERNUZ BENÉITEZ, M.J., FERNÁNDEZ MOLINA, E., PÉREZ JIMÉNEZ, F., "El tratamiento institucional de los menores que comenten delitos antes de los 14 años", Revista Española de Investigación Criminológica, núm.4, Artículo 5, 2006.

CABRERA MARTÍN, M., "La edad en el Derecho. Niños y adolescentes, ¿qué pueden hacer, de qué responden?", en Estudios e investigaciones 2011, Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, 2011.

CILLERO BRUÑOL, M. "La protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos de los Niños" en Prevenir y sancionar la tortura en Argentina a 200 años de su prohibición, Defensoría General de la Nación, Buenos Aires, 2014.

CILLERO BRUÑOL, M., "La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño: Introducción a su origen, estructura y contenido normativo", en MARTÍNEZ GARCÍA, C. (coord.). Tratado del Menor. La Protección Jurídica a la Infancia y la Adolescencia, Cizur Menor, 2016, pp. 85-121.

CONSEJO DE EUROPA, Directrices del Consejo de Europa sobre las Estrategias Nacionales Integrales para la Protección de los Niños contra la Violencia (Recomendación CM/Rec(2009)).

CUERDA ARNAU, Mª. L. (Dir.), Menores y redes sociales, Valencia, 2016.

DAZA BONACHELA, M.M., Escuchar a las víctimas, Valencia, 2016.

DE PALMA DEL TESO, A., "Las competencias de la Generalitat de Cataluña en materia de protección pública de menores", Revista d'estudis autonòmics i federals, núm. 5, 2007, pp. 413-445.

DEFENSOR DE PUEBLO, Estudio sobre La escucha del menor, víctima o testigo, Madrid, mayo de 2015.





DÍAZ-AGUADO, M^a. J., Convivencia escolar y Prevención de la violencia, http://www.aulaviolenciadegeneroenlocal.es/consejoscolares/archivos/Convivencia_escolar_y_prevenicion_de_violencia.pdf, 2008

FERREIROS MARCOS, C.E., Ingreso de menores con problemas de conducta en centros de protección específicos, Ponencia Centro de Estudios Jurídicos, Madrid, junio 2016.

FOEGE, W.H., ROSENBERG, M.L.; MERCY, J. A. "Public health and violence prevention", Current Issues in Public Health, 1995.

GARCÍA, E.; MUSITO, G.: El maltrato infantil. un análisis ecológico de los factores de riesgo. Madrid, 1993.

GARCÍA ROJAS, A. D., (Ed.), Violencia escolar y de género. Conceptualización y retos educativos, Huelva, 2011.

GONZÁLEZ MONTES, F., (Coord.), Violencia escolar: Aspectos socio-culturales, penales y procesales, Madrid, 2008.

HEISECKE, K. Y WERNER, S., Ending violence against women and girls. The world's best laws and policies. Hamburg: World Future Council, 2014. Disponible en: https://www.worldfuturecouncil.org/file/2016/01/WFC_2014_Future_Policy_Award_En.pdf

HERNÁNDEZ OLIVER, B. y DOMENECH DEL RÍO, I., "Violencia de género y jóvenes: incomprensible pero real", en Metamorfosis Revista del Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, núm. 6, julio 2017

Informe Juventud en España 2016 (INJUVE): <http://www.injuve.es/observatorio/demografia-e-informacion-general/informe-juventud-en-espana-2016> - 4 de octubre de 2017.

Informe Cisneros X, OÑATE, A. Y PIÑUEL, I, Acoso y violencia escolar en España (2007), puede encontrarse en <http://www.acosoescolar.com/estudios-cisneros-acoso-escolar> y https://convivencia.files.wordpress.com/2012/05/cisneros-xviolenacia_acoso-2006120p.pdf.

Informe Reina Sofía sobre violencia escolar, SERRANO SARMIENTO, A / IBORRA MARMOLEJO, I, Violencia entre compañeros en la escuela, puede consultarse en https://convivencia.files.wordpress.com/2012/05/informe_reina_sofia-violencia200594p.pdf.

Informe Save the Children, Yo a eso no juego, bullying y cyberbullying en la infancia, febrero 2016, https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/yo_a_eso_no_juego.pdf.

KRUG, E. ET AL., Informe mundial sobre violencia y la salud, OMS, Ginebra, 2002.

LÁZARO GONZÁLEZ, I. / MOLINERO MORENO E. (COORD.), Adolescencia, Violencia escolar y bandas juveniles ¿qué aporta el derecho?, Madrid, 2009.

MARTÍNEZ GARCÍA, C.; LÓPEZ PÉREZ, E. «Reconciliación preventiva» desde el derecho al buen trato: liderar la transformación de conflictos desde la siguiente generación. Revista Icade. Revista de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales, n. 103, mayo 2018.

MARTÍNEZ GARCÍA, C. (Coord.) Protección jurídica de las personas menores de edad frente a la violencia, Cizur Menor, 2017.





MARTÍNEZ GARCÍA, C. (Coord.), Tratado del menor. La protección jurídica a la infancia y la adolescencia, Pamplona, 2016.

MARTINEZ GARCÍA, C. Violencia contra la infancia. Hacia una estrategia integral, Save the Children, 2015.

MARTÍNEZ GARCÍA, C., "El sistema de protección de menores en España", en MARTÍNEZ GARCÍA, C. (Coord.) Tratado del menor. Protección jurídica de la infancia y la adolescencia, 2016, pp. 373 y ss.

MÚRTULA LAFUENTE, V., El interés superior del menor y las medidas civiles a adoptar en supuestos de violencia de género, Madrid, 2016.

NACIONES UNIDAS: Informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños, de las Naciones Unidas, Nueva York, 2006.

NACIONES UNIDAS: Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Nueva York, 2015.

NAVARRO MENDIZABAL, I., "La responsabilidad civil y la violencia escolar", en LÁZARO GONZÁLEZ, I. / MOLINERO MORENO E. (Coord.), Adolescencia, Violencia escolar y bandas juveniles ¿qué aporta el derecho?, Madrid, 2009, pp. 55 y ss.

NIETO MORALES, C., C., La violencia intrafamiliar: menores, jóvenes y género, Barcelona, 2012.

PALACIOS, J. Y COLS. El maltrato infantil: concepto, tipos, etiología, Abuso Infantil: Concepto, tipos, etiología, 2014, pp. 7-21.

PERAZZO ARAGONESES, C., "La violencia contra la infancia", en MARTÍNEZ GARCÍA, C. (Coord.), Tratado del Menor. La protección jurídica a la infancia y la adolescencia, Madrid, 2016.

PÉREZ VERA, E., "El Convenio sobre los Derechos del Niño", en VV. AA., Garantía Internacional de los derechos sociales, Madrid, 1990.

PLAN INTERNATIONAL, SAVE THE CHILDREN, Why children's protection from violence must be at the heart of the post 2015 development agenda, Nueva York, 2014.

PLANELLA RIBERA, J., "Repensar la violencia usos y abusos de la violencia como forma de comunicación en niños y adolescentes en situación de riesgo social", Revista de intervención socioeducativa, núm. 10 (1998) pp. 92 y ss.

SOLÍS DE OVANDO, R. (2014). "El registro unificado de casos de maltrato infantil". Revista Infancia, juventud y Ley, núm. 5, pp. 21 – 32.

SOLÍS DE OVANDO, R. (2016): Nuevo diccionario para el análisis e intervención social con infancia y adolescencia. Madrid, 2016.

TAMARIT SUMALLA, J.M., "Los derechos de las víctimas", en TAMARIT SUMALLA, J.M. (Coord.), El Estatuto de las víctimas de delitos, Valencia, 2015.

TRENCH SÁINZ DE LA MAZA, V. et al. "Evolución de los ingresos por maltrato infantil durante 15 años", Anales de Pediatría, vol. 78, núm. 2, 2013.





UNIÓN INTERPARLAMENTARIA Y UNICEF. Cómo eliminar la violencia contra los niños, Ginebra/Nueva York, 2007.

WHO. Global Consultation on Violence and Health. Violence: a public health priority. Geneva, World Health Organization, 1996 (document WHO/EHA/ SPI.POA.2).

Cláusula relativa al uso de los datos de carácter personal:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales facilitados van a ser incluidos en un fichero de datos de carácter personal, con la titularidad de la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI), con domicilio en C / Delicias, nº. 8, entreplanta. 28045, Madrid, entidad destinataria de la información facilitada.

De conformidad con el Art. 6.1 de la LOPD, le comunicamos que los datos solicitados serán utilizados por FAPMI para la difusión de sus actividades y, con su firma, Ud. autoriza la cesión de dichos datos a otras entidades colaboradoras de la Federación o con fines análogos y complementarios. Ud. tiene derecho a acceder, modificar y cancelar los datos contenidos en nuestro fichero dirigiéndose a la dirección antes mencionada, a la atención de la Secretaría de la FAPMI.

